



Oberá - Misiones, 13 de Julio de 2022.

ORDENANZA / N° 3109

-Expte N° 104/2022-

Ref.: "Descuento porcentual del I.P.A. a vehículos eléctricos, híbridos o de otras alternativas sustentables".-

VISTO: "El presente Expte.";

CONSIDERANDO: QUE, el Bloque Renovadores para Adelante presenta proyecto de Ordenanza sobre descuentos al Impuesto Provincial Automotor a vehículos híbridos y eléctricos;

QUE, la Carta Orgánica Municipal establece en sus arts. 63 y 64 entre las funciones municipales, el asegurar un ambiente sano;

QUE, actualmente el transporte representa la mayor fuente de contaminación ambiental que proviene de la gasolina los que pueden causar problemas de salud como asma, cáncer y enfermedades respiratorias crónicas;

QUE, en muchos casos vemos que los grandes impactos ambientales tienen origen en la suma de numerosos pequeños actos humanos;

QUE, los autos eléctricos, híbridos y de otras alternativas sustentables en comparación con los que funcionan con diésel o algún tipo de gasolina, disminuyen considerablemente la emisión de gases contaminantes.

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Otórguese un descuento porcentual en el valor del Impuesto Provincial Automotor, devengados de la parte correspondiente a la Municipalidad de Oberá, a titulares de vehículos tipo automotor eléctricos, híbridos o de otras alternativas sustentables, que se registrados en la ciudad de Oberá; conforme al siguiente cuadro:

- GNC descuento de 5%



- GAS LICUADO descuento de 5%
- HIBRIDOS descuento de 15%
- ELECTRICOS descuento de 20%

ARTÍCULO 2°: Realizar el presente descuento a los contribuyentes que, mediante título, verificación técnica vehicular, o documentación fehaciente comprueben ser beneficiarios del mismo.

ARTÍCULO 3°: El beneficio se otorgará sobre unidades 0 km radicadas en Oberá contadas desde su inscripción durante los próximos 5 años.

ARTÍCULO 4°: Promover la instalación y acceso a terminales de carga en la ciudad de Oberá. -

ARTÍCULO 5°: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




SANTIAGO PEROBÁN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES